

DICTAMEN SECTORIAL DIRECCIÓN ÁREAS PROTEGIDAS	
Informe Técnico	N° 009/2025
Fecha: 23/04/2025	
Expediente: EX-2024-08641642-GDEMZA-MINERIA	
PROYECTO: Exploración Minera Metalífera del Proyecto “El Destino y Otros” – Malargüe Distrito Minero Occidental 2	
PROPONENTE: Impulsa Mendoza Sostenible S.A.	
LOCALIZACIÓN: Departamento de Malargüe, Mendoza	

REFERENCIAS:

IF- 2024-08641821-GDEMZA-MINERIA	Documento Marco Socioambiental, Técnico y Legal
IF-2024-08641824-GDEMZA-MINERIA	Documento Marco Socioambiental, Técnico y Legal
IF-2024-08641828-GDEMZA-MINERIA	Documento Marco Socioambiental, Técnico y Legal
IF-2024-08641834-GDEMZA-MINERIA	Documento Marco Socioambiental, Técnico y Legal
IF-2024-08641975-GDEMZA-MINERIA	Documento Marco Socioambiental, Técnico y Legal
IF-2024-08641980-GDEMZA-MINERIA	Documento Marco Socioambiental, Técnico y Legal
IF-2024-08642000-GDEMZA-MINERIA	Documento Marco Socioambiental, Técnico y Legal
IF-2024-08642004-GDEMZA-MINERIA	Documento Marco Socioambiental, Técnico y Legal
IF-2024-08642006-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto “El Destino”
IF-2024-08642008-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto “El Destino”
IF-2024-08642010-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto “El Destino”
IF-2024-08713433-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto “El Destino”
IF-2024-08713766-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto “El Destino”
IF-2024-08714607-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto “Cuprum”
IF-2024-08715160-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto “El Destino”
IF-2024-08715635-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto “Mercedes (Huanquimileo)”
IF-2024-08715870-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto “Mercedes (Mariano)”
IF-2024-08716141-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto “Mercedes (14 de Febrero)”
IF-2024-08716378-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto “Mercedes (Mercedes North)”
IF-2024-08716599-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto “Pampa”
IF-2024-08716988-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto “Tango”
IF-2024-08717749-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto “Chamame”
IF-2024-08717911-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto “Alicia (A° de la Piedra)”
IF-2024-08718064-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto “Clotilde”
IF-2024-08718220-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto “Elisa”
IF-2024-08718312-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto “Excalibur”
IF-2024-08718475-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto “La Victoria (La Victoria)”
IF-2024-08718600-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto “Sofi”
IF-2024-08718728-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto “Titán”

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



IF-2024-08718892-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto "Tordillo"
IF-2024-08719026-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto "Lucero"
IF-2024-08719171-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto "Malargüito"
IF-2024-08719306-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto "PAS"
IF-2024-08719477-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto "Qatar"
IF-2024-08719584-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto "Villagra"
IF-2024-08761380-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto "Belluno"
IF-2024-08761745-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto "Roma y Veneto"
IF-2024-08762050-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto "Angélica"
IF-2024-08763646-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto "Malargüe West (Cerro del Medio)"
IF-2024-08765982-GDEMZA-MINERIA	IIA Proyecto "Sierra Azul"
IF-2024-09914666-GDEMZA-MINERIA	Dictamen Técnico FACAI – UNCuyo
IF-2025-01129514-GDEMZA-MINERIA	IT Respuestas a DT – MDMO

Desde el ámbito de competencias de la Dirección de Áreas Protegidas, conjuntamente con el Área Técnica (integrada por Pablo Berlanga y Luciana Quiroga) se eleva el presente Dictamen Sectorial centrando su atención en las interacciones e impactos sobre los elementos naturales constitutivos del paisaje y su afectación a la estructura y funcionamiento del ecosistema que se encuentran dentro de las áreas de influencia del proyecto, prestando especial interés la afectación potencial de los proyectos sobre los sitios de mayor sensibilidad ambiental, las áreas naturales protegidas y bosques nativos pertenecientes al Sistema de Áreas Naturales Protegidas (Ley 6045) y Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (Ley 8195), cavidades naturales de la provincia de Mendoza respectivamente.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas

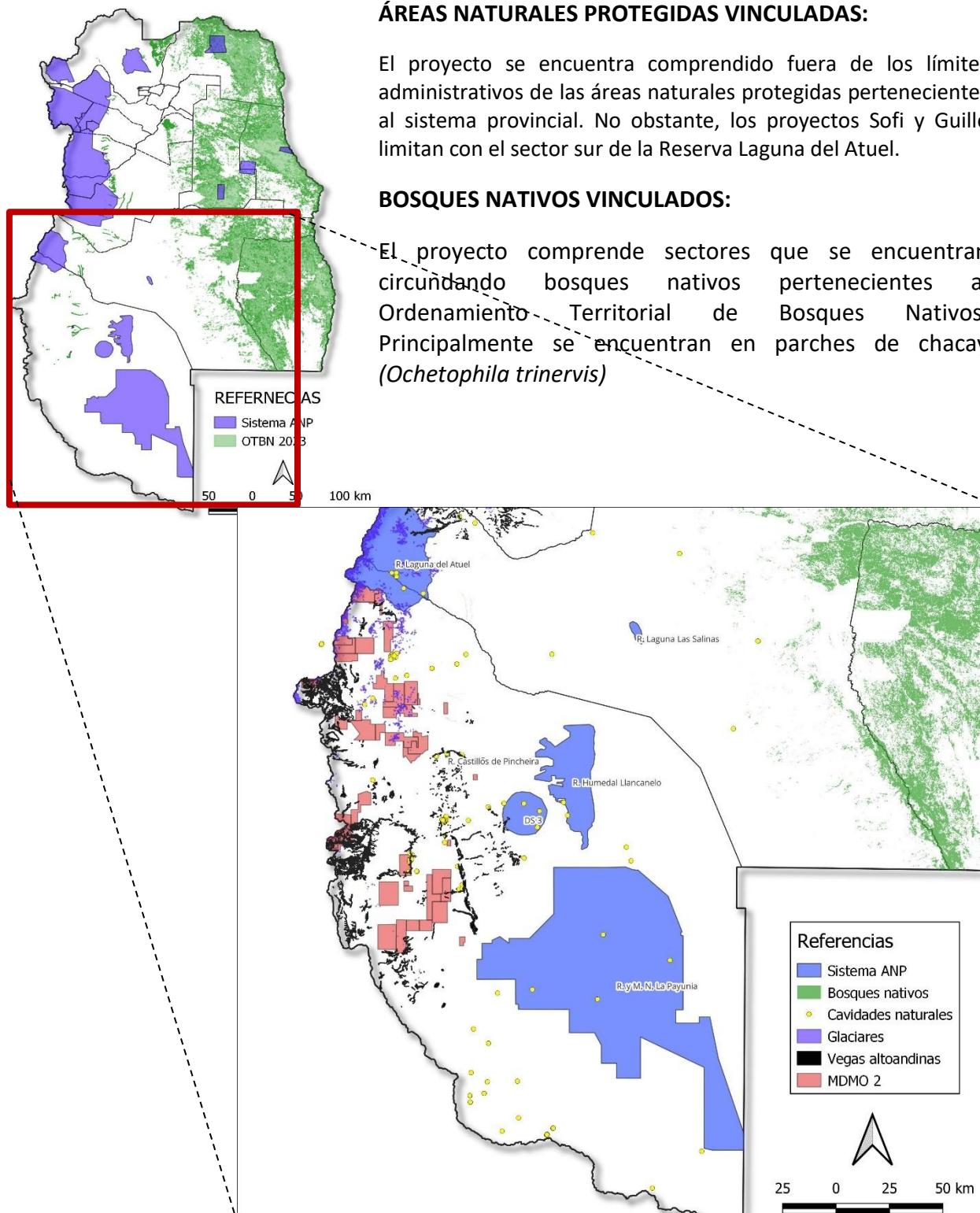


ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS VINCULADAS:

El proyecto se encuentra comprendido fuera de los límites administrativos de las áreas naturales protegidas pertenecientes al sistema provincial. No obstante, los proyectos Sofi y Guille limitan con el sector sur de la Reserva Laguna del Atuel.

BOSQUES NATIVOS VINCULADOS:

El proyecto comprende sectores que se encuentran circundando bosques nativos pertenecientes al Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos. Principalmente se encuentran en parches de chacay (*Ochetophila trinervis*)



MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS GENERAL DEL PROYECTO

El área MDMO posee una superficie de 1.875.484 ha (18.754 km²) dentro de la cual se encuentran Propiedades Mineras que poseen la figura legal para poder desarrollar actividades prospectivas y exploratorias vinculadas a la minería metalífera.

El proyecto MDMO 2, radica en la exploración de minerales de primera categoría, metales básicos y preciosos con énfasis en la búsqueda de cobre, oro y plata. Comprende 34 cateos agrupados en 26 proyectos. Quedan excluidos mediante informe Técnico IF-2025-01716277-GDEMZA-MINERIA y Dictamen Legal IF-2025-01781072-GDEMZA-MINERIA quedan excluidos los Proyectos Piedras Verdes y Mel por contener una gran superficie de masa glaciar en su superficie, de acuerdo al dictamen técnico de la UNCuyo.

Las tareas necesarias para la exploración comprenden:

- Apertura de huellas de acceso
- Perforaciones de aire reverso y/o diamantina
- Mapeos de superficie
- Extracción de muestras de superficie
- Muestreos sistemáticos de esquirlas y trincheras
- Montaje de campamento

Entre las acciones y/o actividades que comprenden la generación de impactos se mencionan:

- Apertura, habilitación y mantenimiento de huellas de acceso y caminos existentes a construir.
- Construcción de plataformas de perforación
- Construcción de trincheras para muestreo de rocas
- Tareas de perforación
- Movimiento de maquinarias y vehículos
- Extracción de agua para perforaciones y campamento
- Montaje, mantenimiento y operación de campamento

A efectos de abordar el MDMO con mayor detalle, se trabajaron los 34 proyectos individualmente, No obstante, muchas consideraciones y recomendaciones son de índole general.

OBSERVACIONES GENERALES DEL PROYECTO

- Las áreas naturales protegidas provinciales no se encuentran comprendidas dentro del MDMO 2, no obstante, debe tenerse en cuenta aquellos proyectos que limitan con áreas protegidas como ya fue mencionado anteriormente.
- El proyecto abarca 2 de las principales cabeceras de cuencas del sur provincial como las del Río Grande y del Río Malargüe, ambas con múltiples tributarios de gran valor e importancia

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



hídrica y mantenimiento de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas andinos.

- Los IF-2024-08716141-GDEMZA-MINERIA IIA Proyecto “Mercedes (14 de febrero)” y IF-2024-08719477-GDEMZA-MINERIA IIA Proyecto “Qatar”, no se encuentran dentro de archivo vectorial enviado. Y los IIA particulares no mencionan sus coordenadas para poder localizarlos en el territorio. De acuerdo al IIA del proyecto Qatar, el mismo se encuentra limitando al Monumento Natural La Payunia, por lo que deben extremarse las medidas de precaución y establecer un área de amortiguación de las actividades para que no afecten el área protegida.
- Se identificaron elementos del paisaje categorizados como Valores de Importancia para la Conservación, detallados a continuación, y que deben ser tenidos en cuenta para la aplicación de medidas preventivas, de mitigación, correctivas y de compensación.

VALORES DE IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN

Dentro del ámbito de competencias de esta Dirección, en el contexto geográfico y paisajístico se incorporan elementos del entorno considerados de importancia para su conservación que serán tenidos en cuenta en el presente Dictamen, como ser:

- **Áreas Naturales Protegidas (ANP):** distancia del proyecto al ANP y ubicación del mismo dentro de la cuenca e identificar su grado de afectación en los objetivos de las ANP vinculadas, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045/1993. Para este caso las reservas más comprometidas son la Reserva Laguna del Atuel y el Monumento Natural La Payunia.
- **Bosques Nativos:** Identificación de presencia o ausencia de bosques nativos comprendidos en el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN 2010 y 2023) en los diferentes proyectos y establecimiento de medidas que regulen las actividades para garantizar el cumplimiento de la Ley 8195/2010. Para el caso se tuvieron en cuenta los bosques de chacayes (*Ochetophila trinervis*).
- **Cavidades Naturales:** identificación de cavidades naturales presentes en cada proyecto de acuerdo al Registro de Cavidades Naturales de la DAP, y solicitud de relevamiento de cavidades en cada cateo minero dentro del MDMO, en cumplimiento de la Ley 5978/1993.
- **Flora nativa:** identificación de especies presentes dentro del MDMO y establecimiento de medidas de regulación y conservación en aquellas que se encuentren en una categoría de conservación nacional y/o mundial como: **casi amenazado** (NT); **vulnerable** (VU); **en peligro de extinción** (ES) o **en peligro crítico** (CR), de acuerdo a la Lista Roja de UICN¹ y el Sistema de Información de la Biodiversidad².

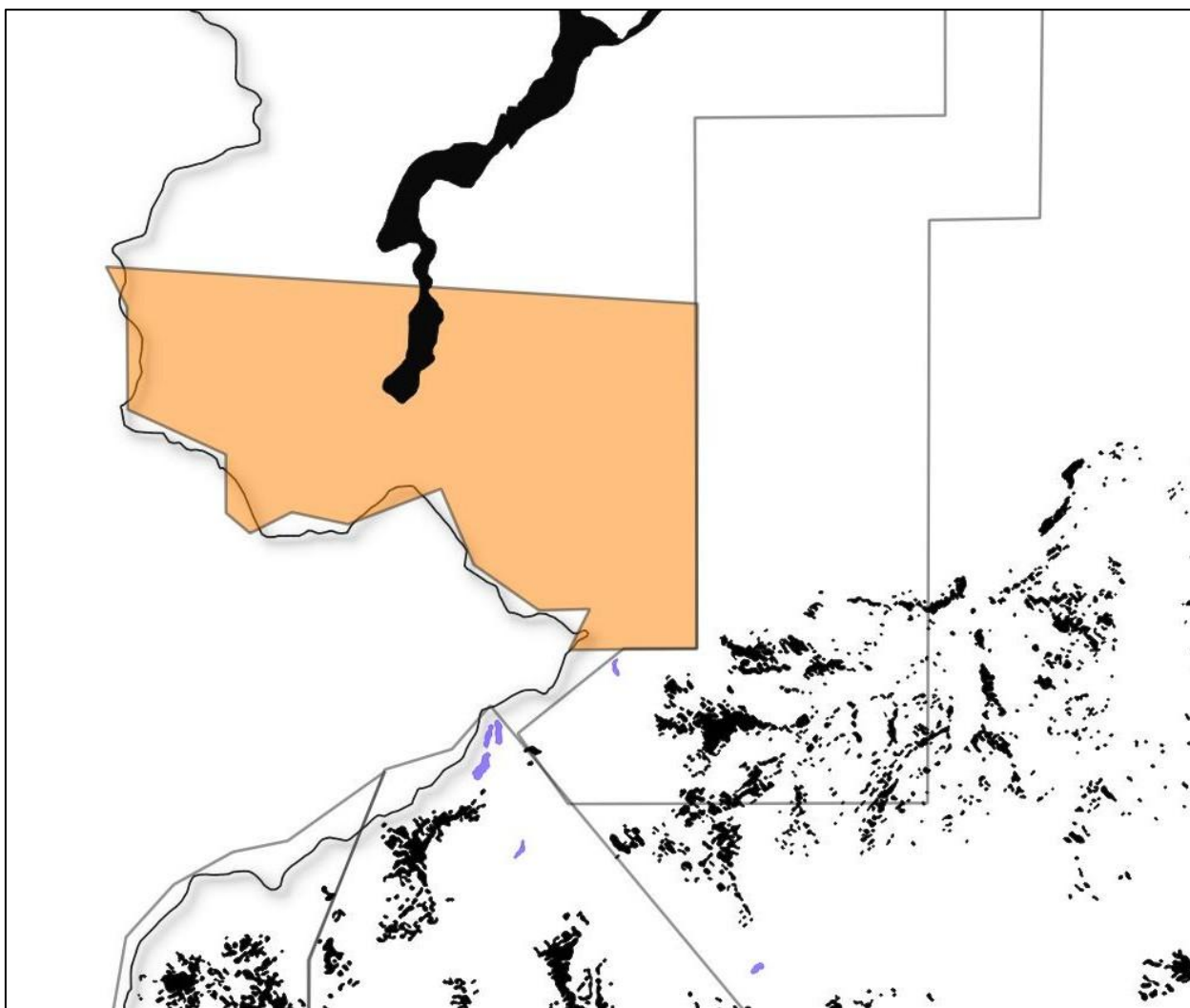
¹ <https://www.iucnredlist.org>

² <https://sib.gob.ar/especies>

DICTAMEN POR PROYECTO

Para la interpretación de los mapas las referencias se encuentran comprendidas de la siguiente manera: color negro: vegas altoandinas; color naranja: proyecto minero; color lila: glaciares; color amarillo: cavidades naturales; color verde: bosques nativos y color lila con etiqueta: área natural protegida.

Proyecto “El Destino”



- **Áreas Naturales Protegidas:** No hay presencia de Áreas Naturales Protegidas provinciales, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. Las áreas protegidas más cercanas comprenden a Caverna de las Brujas a 34 km.

- **Cavidades Naturales:** No se encuentran cavidades naturales comprendidas en el Registro Provincial de Cavidades Naturales, en cumplimiento de la Ley 5978/1993.

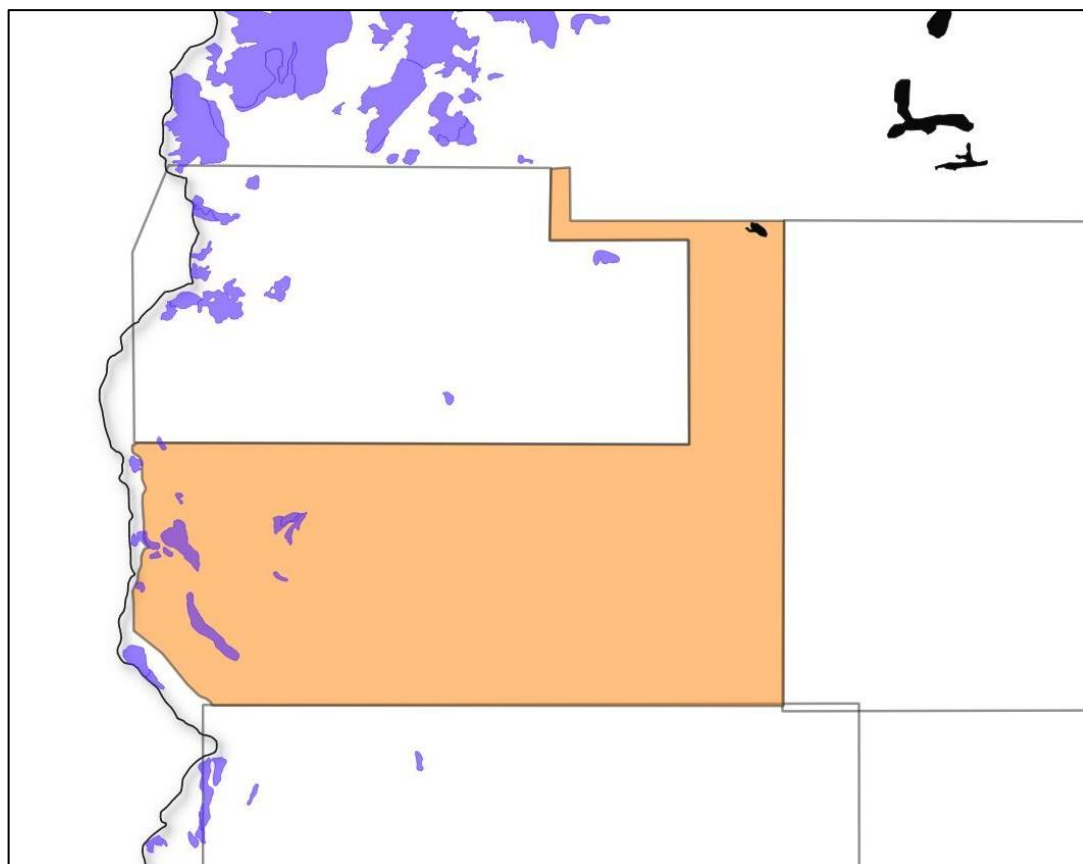
MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



- **Flora nativa:** En el área del proyecto hay presencia de flora nativa en los sistemas de vegas y estepa que deberán ser tenidas en cuenta en caminos de acceso, campamentos y actividades propias de prospección y exploración.

Proyecto “Cuprum”



- **Áreas Naturales Protegidas:** No hay presencia de Áreas Naturales Protegidas provinciales, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. Las áreas protegidas más cercanas comprenden a Lagunas del Atuel a 17,5 km.

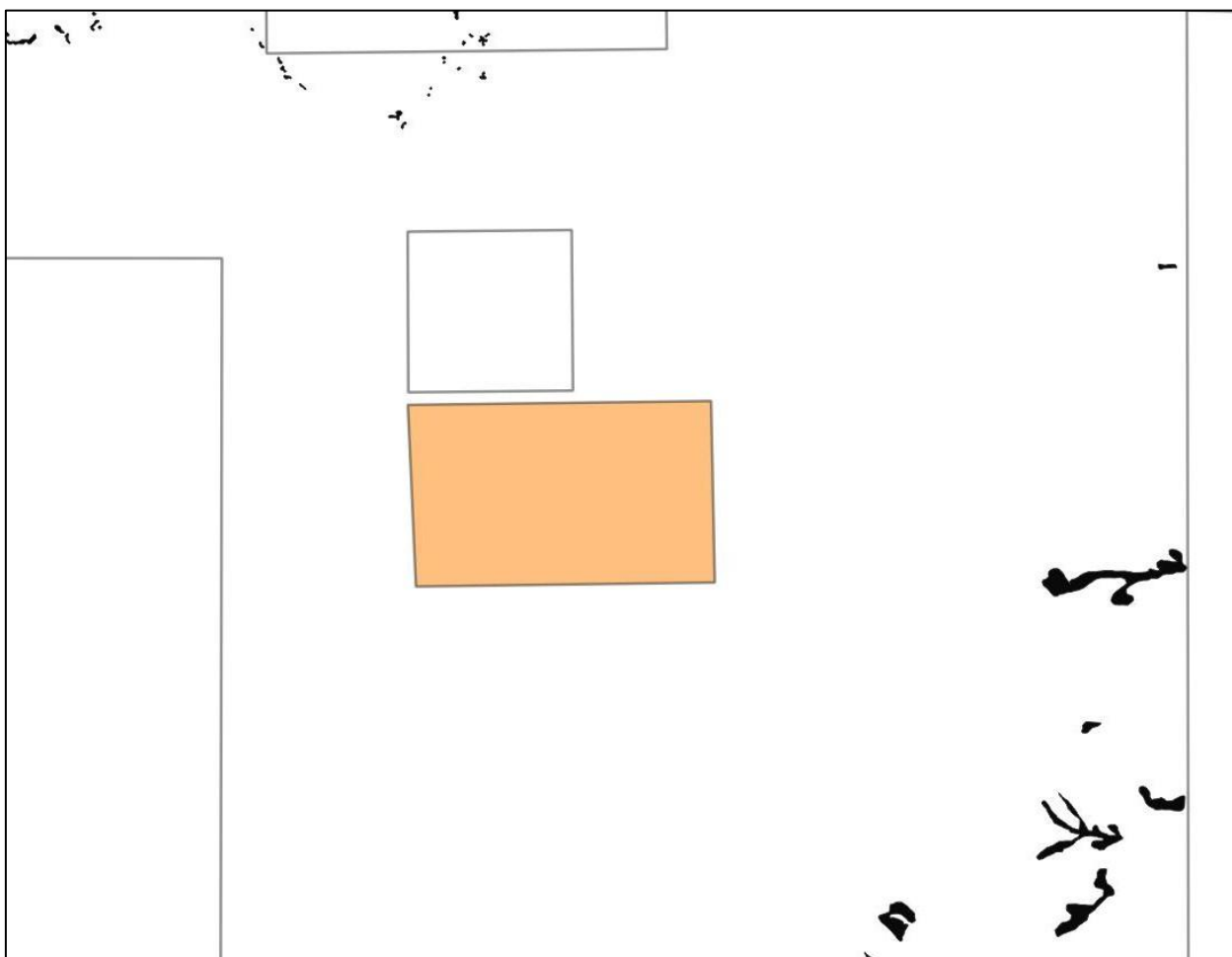
- **Cavidades Naturales:** No se encuentran cavidades naturales comprendidas en el Registro Provincial de Cavidades Naturales, en cumplimiento de la Ley 5978/1993.

- **Flora nativa:** En el área del proyecto hay presencia de flora nativa en los sistemas de vegas y estepa que deberán ser tenidas en cuenta en caminos de acceso, campamentos y actividades propias de prospección y exploración.

Proyecto “Mercedes – Huanquimileo”

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



- **Áreas Naturales Protegidas:** No hay presencia de Áreas Naturales Protegidas provinciales, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. Las áreas protegidas más cercanas comprenden a Caverna de las Brujas a 33 km.

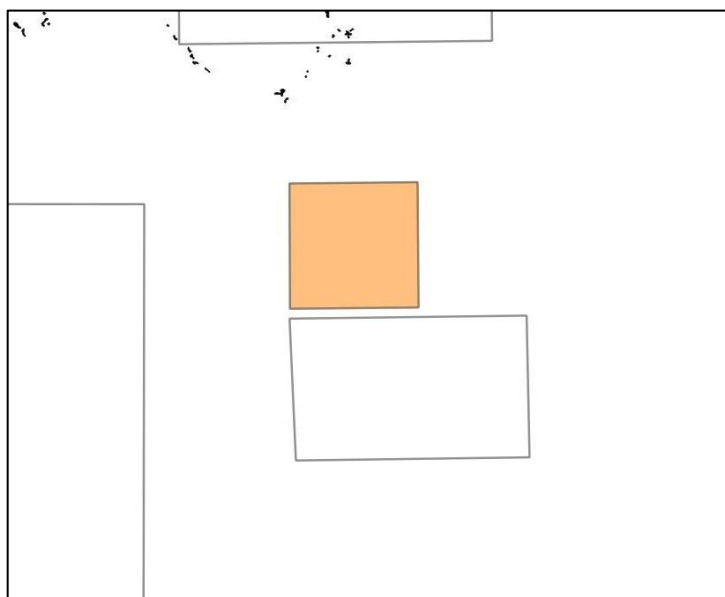
- **Cavidades Naturales:** No se encuentran cavidades naturales comprendidas en el Registro Provincial de Cavidades Naturales, en cumplimiento de la Ley 5978/1993.

- **Flora nativa:** En el área del proyecto hay presencia de flora nativa en estepa que deberá ser tenidas en cuenta en caminos de acceso, campamentos y actividades propias de prospección y exploración.

Proyecto “Mercedes – Mariano”

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



- **Áreas Naturales Protegidas:** No hay presencia de Áreas Naturales Protegidas provinciales, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. Las áreas protegidas más cercanas comprenden a Caverna de las Brujas a 32 km.

- **Cavidades Naturales:** No se encuentran cavidades naturales comprendidas en el Registro Provincial de Cavidades Naturales, en cumplimiento de la Ley 5978/1993.

- **Flora nativa:** En el área del proyecto hay presencia de flora nativa de estepa que deberá ser tenidas en cuenta en caminos de acceso, campamentos y actividades propias de prospección y exploración.

Proyecto “Mercedes – 14 de Febrero”

No se pudo identificar en el territorio por la ausencia de los puntos de coordenadas y tampoco se encuentra en el archivo vectorial enviado.

- **Áreas Naturales Protegidas:** debe verificarse cuando se tenga la localización.

- **Cavidades Naturales:** debe verificar cuando se tenga la localización.

Proyecto “Mercedes – Mercedes North”



- **Áreas Naturales Protegidas:** No hay presencia de Áreas Naturales Protegidas provinciales, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. Las áreas protegidas más cercanas comprenden a Caverna de las Brujas a 21,3 km.
- **Cavidades Naturales:** Si se encuentran 4 cavidades naturales comprendidas en el Registro Provincial de Cavidades Naturales, en cumplimiento de la Ley 5978/1993: “Doña Palmira”, “Miranda”, “San Agustín” y “Federación”. A su vez, se encuentran 6 Cavidades Naturales de 0,1 – 0,6 km de los límites del proyecto al Noreste: “La Buitrera”, “Leiva”, “Llano Grande”, “Primera Junta”, “Los Cangrejos” y “La Gotera”.

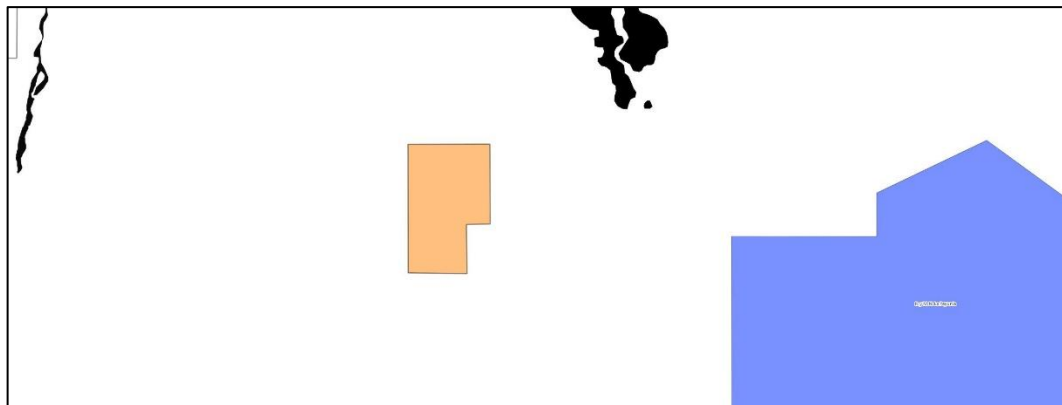
MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



- **Flora nativa:** En el área del proyecto hay presencia de flora nativa en los sistemas de vegas y estepa que deberán ser tenidas en cuenta en caminos de acceso, campamentos y actividades propias de prospección y exploración.

Proyecto “Pampa”

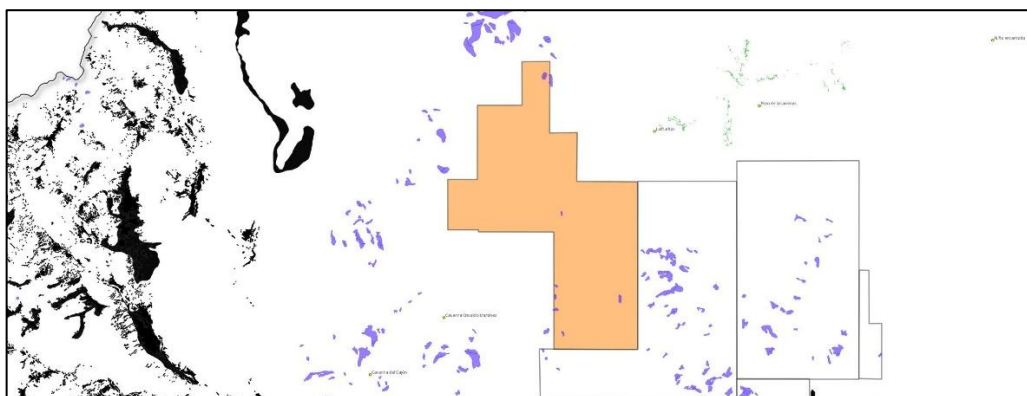


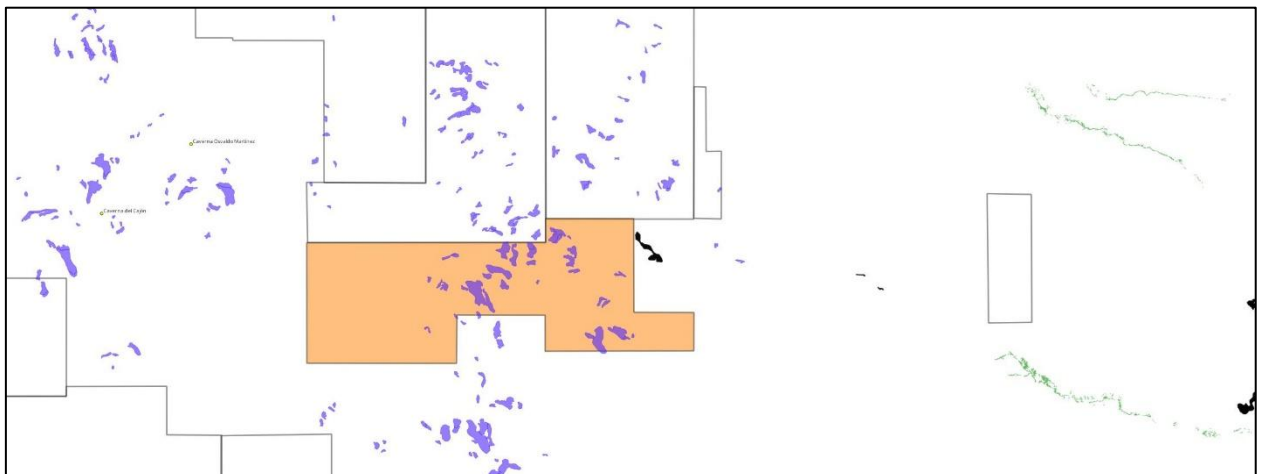
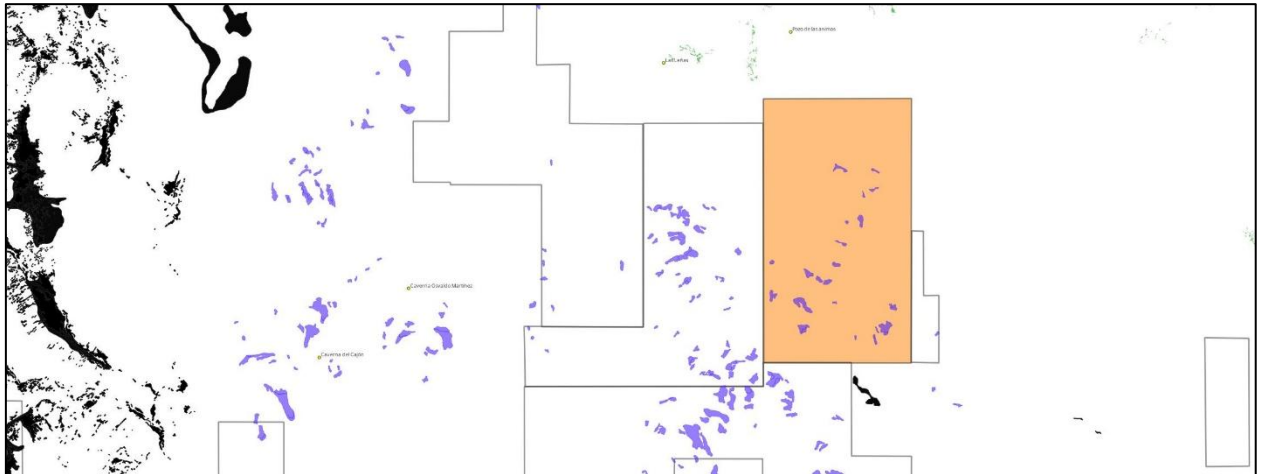
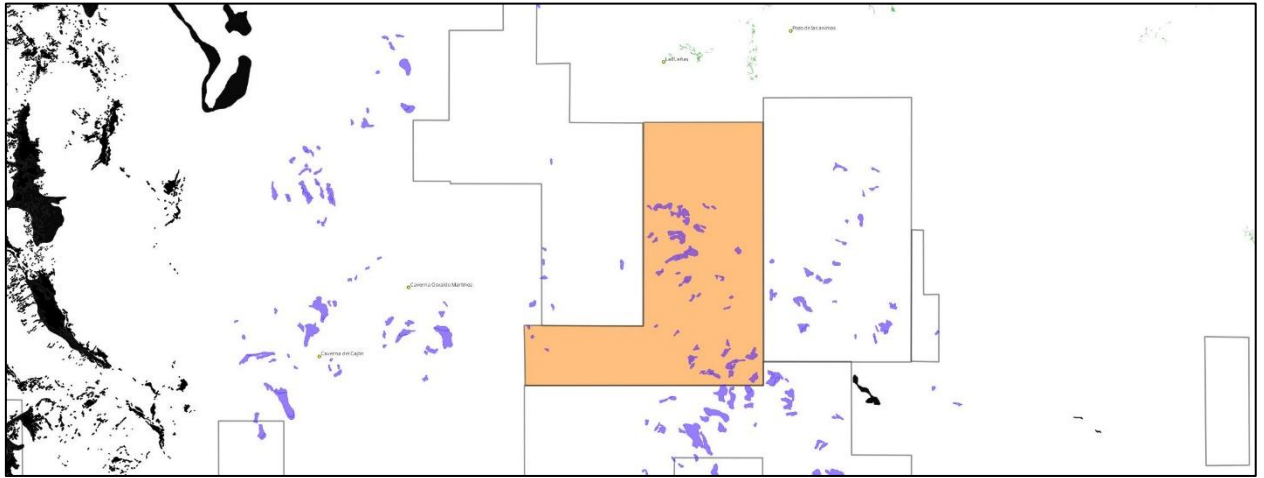
- **Áreas Naturales Protegidas:** No hay presencia de Áreas Naturales Protegidas provinciales, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. Las áreas protegidas más cercanas comprenden a La Payunia a 8 km.

- **Cavidades Naturales:** No se encuentran cavidades naturales comprendidas en el Registro Provincial de Cavidades Naturales, en cumplimiento de la Ley 5978/1993.

- **Flora nativa:** En el área del proyecto hay presencia de flora nativa en los sistemas de vegas y estepa que deberán ser tenidas en cuenta en caminos de acceso, campamentos y actividades propias de prospección y exploración.

Proyecto “Tango” (1, 2, 3, 4)





- **Áreas Naturales Protegidas:** No hay presencia de Áreas Naturales Protegidas provinciales, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. Las áreas protegidas más cercanas comprenden a Castillos Pincheira a 21,8 km.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

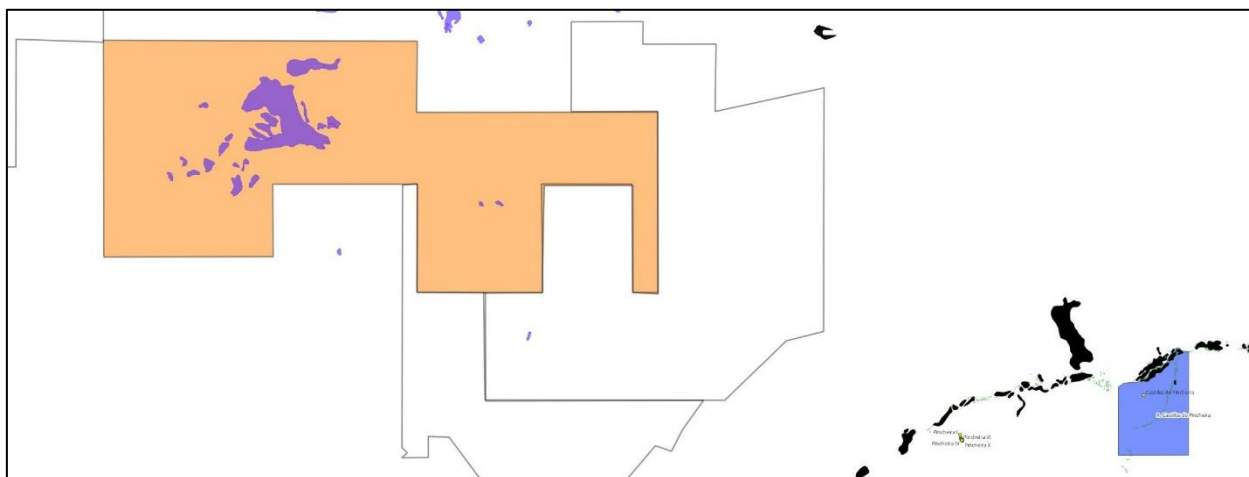
Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



- **Cavidades Naturales:** No se encuentran cavidades naturales comprendidas en el Registro Provincial de Cavidades Naturales, en cumplimiento de la Ley 5978/1993. Aunque se encuentran las Cavidades “Osvaldo Martínez” a 5 km, “Yesera Grande I” a 5,7 km, “Yesera Grande II” a 5,1km, “Las Leñas” a 2,5 km, “Pozo de las Ánimas” a 2,7 km de los límites del proyecto.

- **Flora nativa:** En el área del proyecto hay presencia de flora nativa en los sistemas de vegas y estepa que deberán ser tenidas en cuenta en caminos de acceso, campamentos y actividades propias de prospección y exploración.

Proyecto “Chamamé”

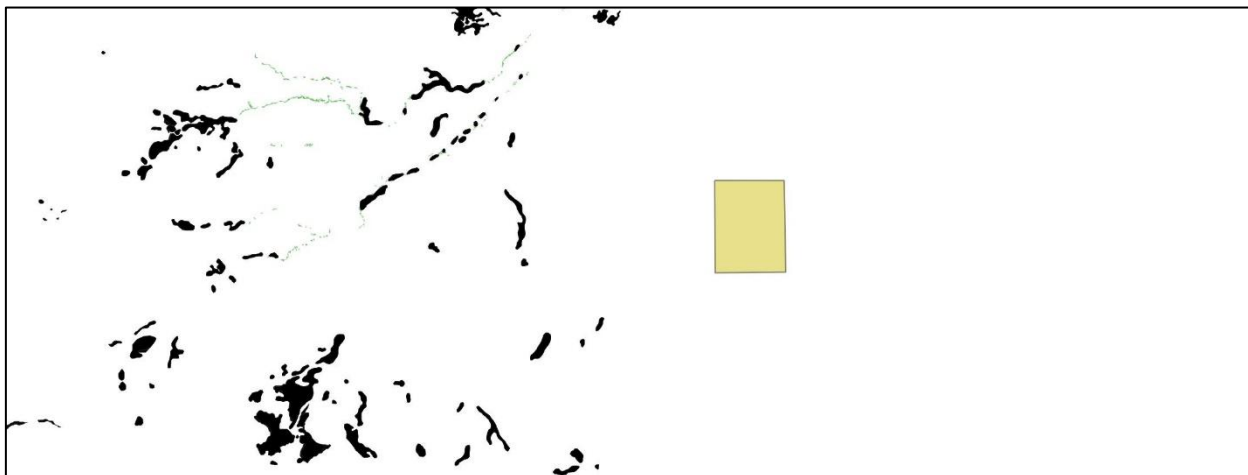


- **Áreas Naturales Protegidas:** No hay presencia de Áreas Naturales Protegidas provinciales, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. Las áreas protegidas más cercanas comprenden a Castillos de Pincheira a 13,2 km.

- **Cavidades Naturales:** No se encuentran cavidades naturales comprendidas en el Registro Provincial de Cavidades Naturales, en cumplimiento de la Ley 5978/1993.

- **Flora nativa:** En el área del proyecto hay presencia de flora nativa de estepa que deberá ser tenidas en cuenta en caminos de acceso, campamentos y actividades propias de prospección y exploración.

Proyecto “Alicia – A° de la Piedra”

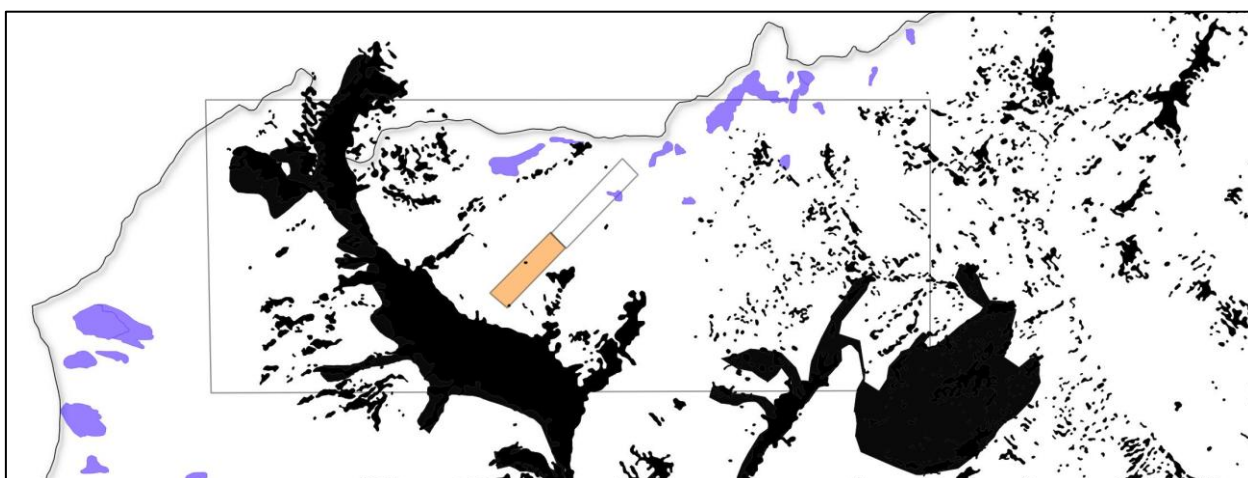


- **Áreas Naturales Protegidas:** No hay presencia de Áreas Naturales Protegidas provinciales, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. Las áreas protegidas más cercanas comprenden a Castillos de Pincheira a 13,6 km.

- **Cavidades Naturales:** No se encuentran cavidades naturales comprendidas en el Registro Provincial de Cavidades Naturales, en cumplimiento de la Ley 5978/1993.

- **Flora nativa:** En el área del proyecto hay presencia de flora nativa de estepa que deberán ser tenidas en cuenta en caminos de acceso, campamentos y actividades propias de prospección y exploración.

Proyecto “Clotilde”



MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas

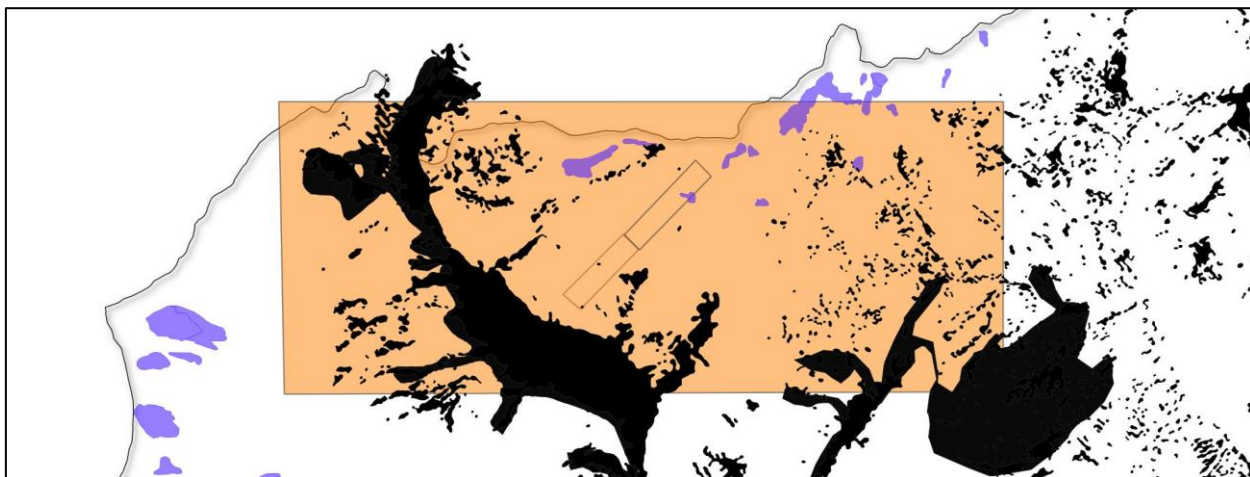


- **Áreas Naturales Protegidas:** No hay presencia de Áreas Naturales Protegidas provinciales, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. Las áreas protegidas más cercanas comprenden a Lagunas del Atuel a 52 km.

- **Cavidades Naturales:** No se encuentran cavidades naturales comprendidas en el Registro Provincial de Cavidades Naturales, en cumplimiento de la Ley 5978/1993.

- **Flora nativa:** En el área del proyecto hay presencia de flora nativa en los sistemas de vegas y estepa que deberán ser tenidas en cuenta en caminos de acceso, campamentos y actividades propias de prospección y exploración.

Proyecto “Elisa”



- **Áreas Naturales Protegidas:** No hay presencia de Áreas Naturales Protegidas provinciales, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. Las áreas protegidas más cercanas comprenden a Lagunas del Atuel a 47,7 km.

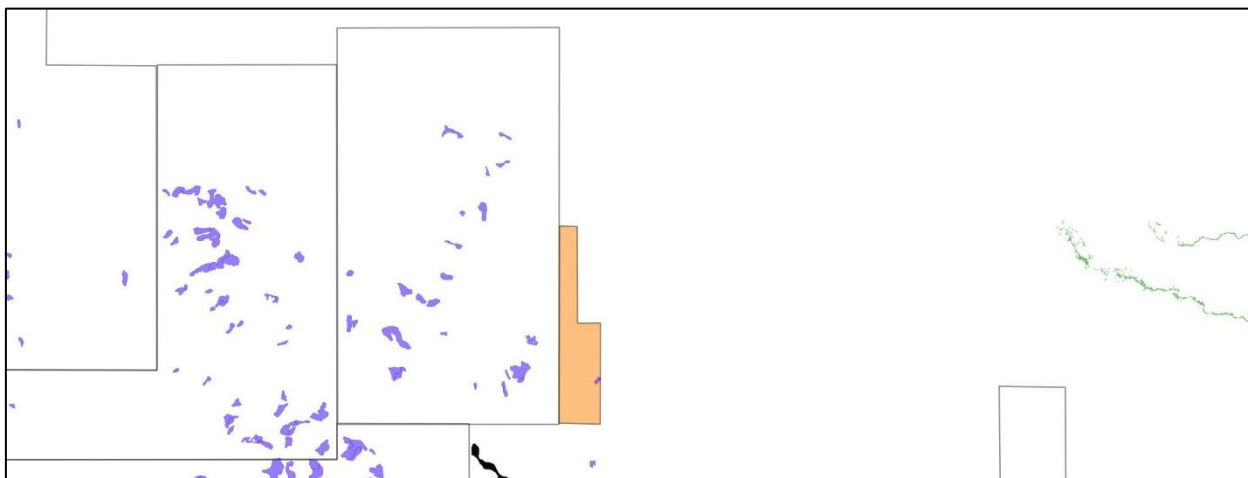
- **Cavidades Naturales:** No se encuentran cavidades naturales comprendidas en el Registro Provincial de Cavidades Naturales, en cumplimiento de la Ley 5978/1993.

- **Flora nativa:** En el área del proyecto hay presencia de flora nativa en los sistemas de vegas y estepa que deberán ser tenidas en cuenta en caminos de acceso, campamentos y actividades propias de prospección y exploración.

Proyecto “Excalibur”

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

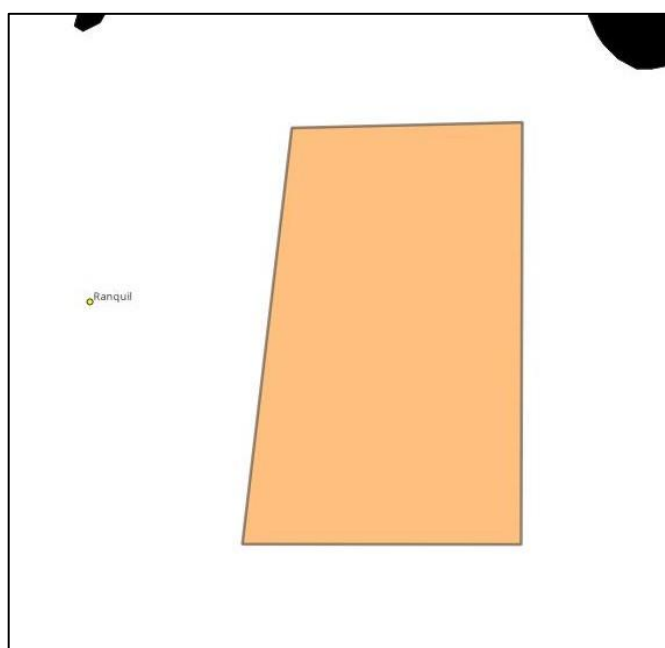
Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



- **Áreas Naturales Protegidas:** No hay presencia de Áreas Naturales Protegidas provinciales, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. Las áreas protegidas más cercanas comprenden a Castillos de Pincheira a 25,6 km.

- **Cavidades Naturales:** No se encuentran cavidades naturales comprendidas en el Registro Provincial de Cavidades Naturales, en cumplimiento de la Ley 5978/1993.

- **Flora nativa:** En el área del proyecto hay presencia de flora nativa de estepa que deberán ser tenidas en cuenta en caminos de acceso, campamentos y actividades propias de prospección y exploración.



Proyecto “La Victoria”

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas

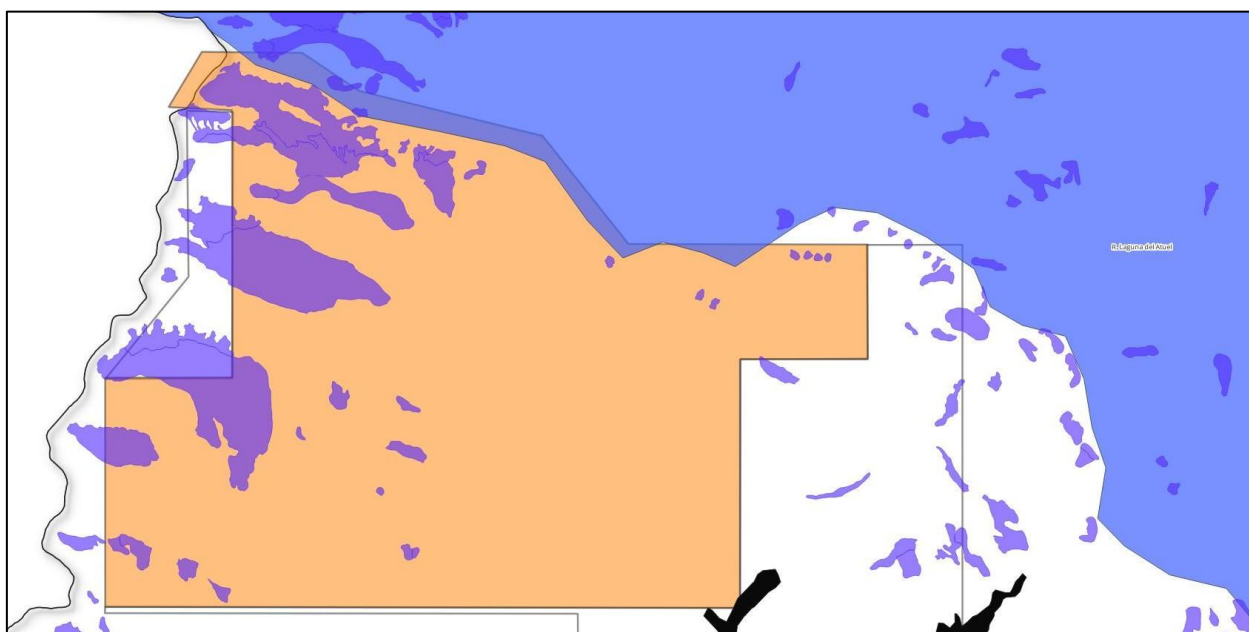


- **Áreas Naturales Protegidas:** No hay presencia de Áreas Naturales Protegidas provinciales, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. Las áreas protegidas más cercanas comprenden a Caverna de las Brujas a 8,6 km.

- **Cavidades Naturales:** No se encuentran cavidades naturales comprendidas en el Registro Provincial de Cavidades Naturales, en cumplimiento de la Ley 5978/1993. Aunque se encuentran las Cavidades “Ranquil” a 1,2km e “Indio Bardas Blancas” a 2,5 km de los límites del proyecto.

- **Flora nativa:** En el área del proyecto hay presencia de flora nativa de estepa que deberán ser tenidas en cuenta en caminos de acceso, campamentos y actividades propias de prospección y exploración.

Proyecto “Sofi”



- **Áreas Naturales Protegidas:** No hay presencia de Áreas Naturales Protegidas provinciales, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. Pero sí limita al Norte con la Reserva Natural Laguna del Atuel.

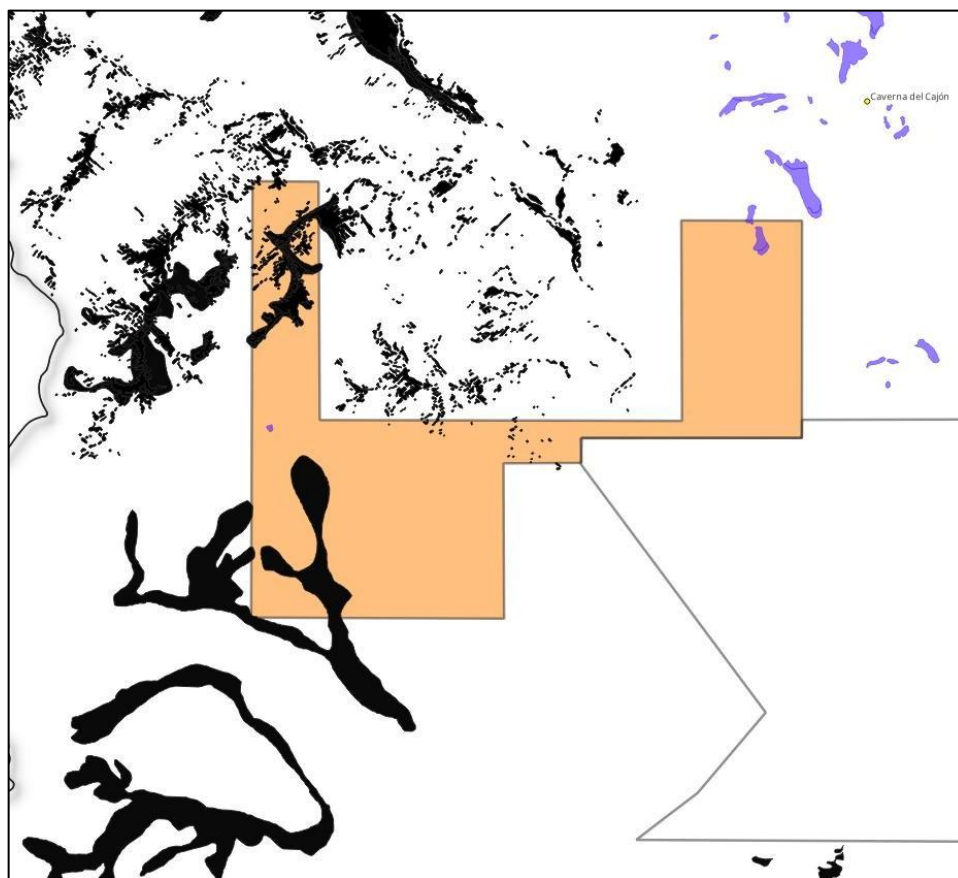
- **Cavidades Naturales:** No se encuentran cavidades naturales comprendidas en el Registro Provincial de Cavidades Naturales, en cumplimiento de la Ley 5978/1993.

- **Flora nativa:** En el área del proyecto hay presencia de flora nativa de estepa que deberán ser tenidas en cuenta en caminos de acceso, campamentos y actividades propias de prospección y exploración.

Proyecto “Titán”

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



- **Áreas Naturales Protegidas:** No hay presencia de Áreas Naturales Protegidas provinciales, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. Las áreas protegidas más cercanas comprenden a Castillos de Pincheira a 42,4 km.

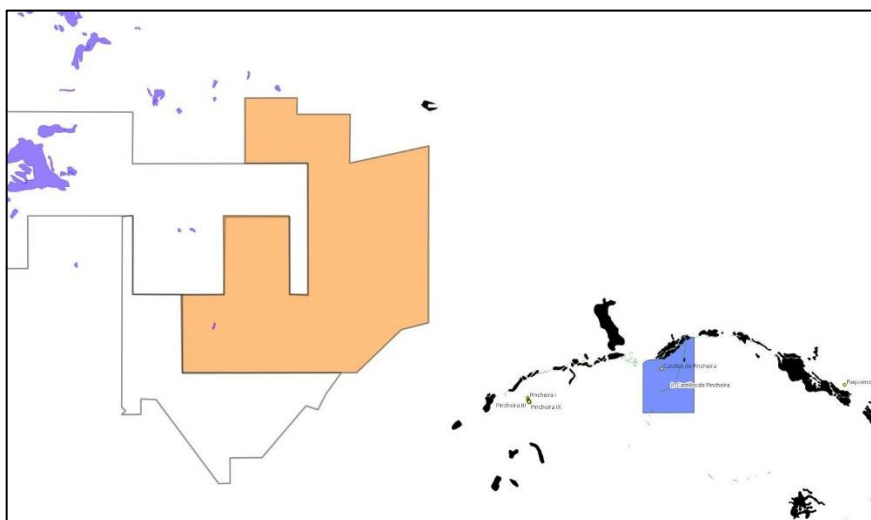
- **Cavidades Naturales:** No se encuentran cavidades naturales comprendidas en el Registro Provincial de Cavidades Naturales, en cumplimiento de la Ley 5978/1993. Aunque se encuentran las Cavidades “Cristales de Cuarzo” a 3,5km; “Del Cajón” a 3,1 km y “Yesera Cerro Rojo” a 4,5 km de los límites del proyecto.

- **Flora nativa:** En el área del proyecto hay presencia de flora nativa de estepa que deberán ser tenidas en cuenta en caminos de acceso, campamentos y actividades propias de prospección y exploración.

Proyecto “Tordillo”

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas

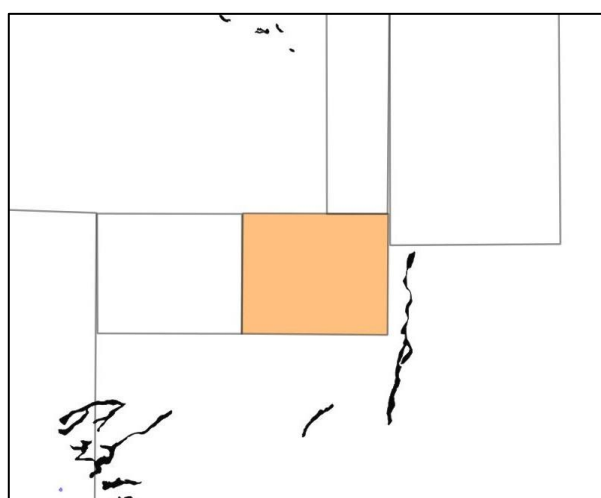
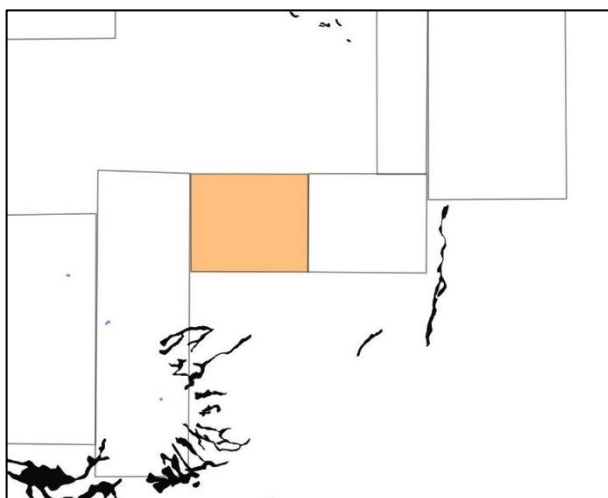


- **Áreas Naturales Protegidas:** No hay presencia de Áreas Naturales Protegidas provinciales, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. Las áreas protegidas más cercanas comprenden a Castillos de Pincheira a 8,4 km.

- **Cavidades Naturales:** No se encuentran cavidades naturales comprendidas en el Registro Provincial de Cavidades Naturales, en cumplimiento de la Ley 5978/1993. Aunque se encuentran 10 Cavidades (“Pincheira I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X”) a 5km al SE de los límites del proyecto.

- **Flora nativa:** En el área del proyecto hay presencia de flora nativa de estepa que deberán ser tenidas en cuenta en caminos de acceso, campamentos y actividades propias de prospección y exploración.

Proyecto “Lucero” (Lucero Cobre del Sur y Lucero Plomo del Sur)



MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



- **Áreas Naturales Protegidas:** No hay presencia de Áreas Naturales Protegidas provinciales, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. Las áreas protegidas más cercanas comprenden a La Payunia a 24 km.

- **Cavidades Naturales:** No se encuentran cavidades naturales comprendidas en el Registro Provincial de Cavidades Naturales, en cumplimiento de la Ley 5978/1993.

- **Flora nativa:** En el área del proyecto hay presencia de flora nativa de estepa que deberán ser tenidas en cuenta en caminos de acceso, campamentos y actividades propias de prospección y exploración.

Proyecto “Malargüito” (Ex 4006, Ex 4007 y Ex 4008)



MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas

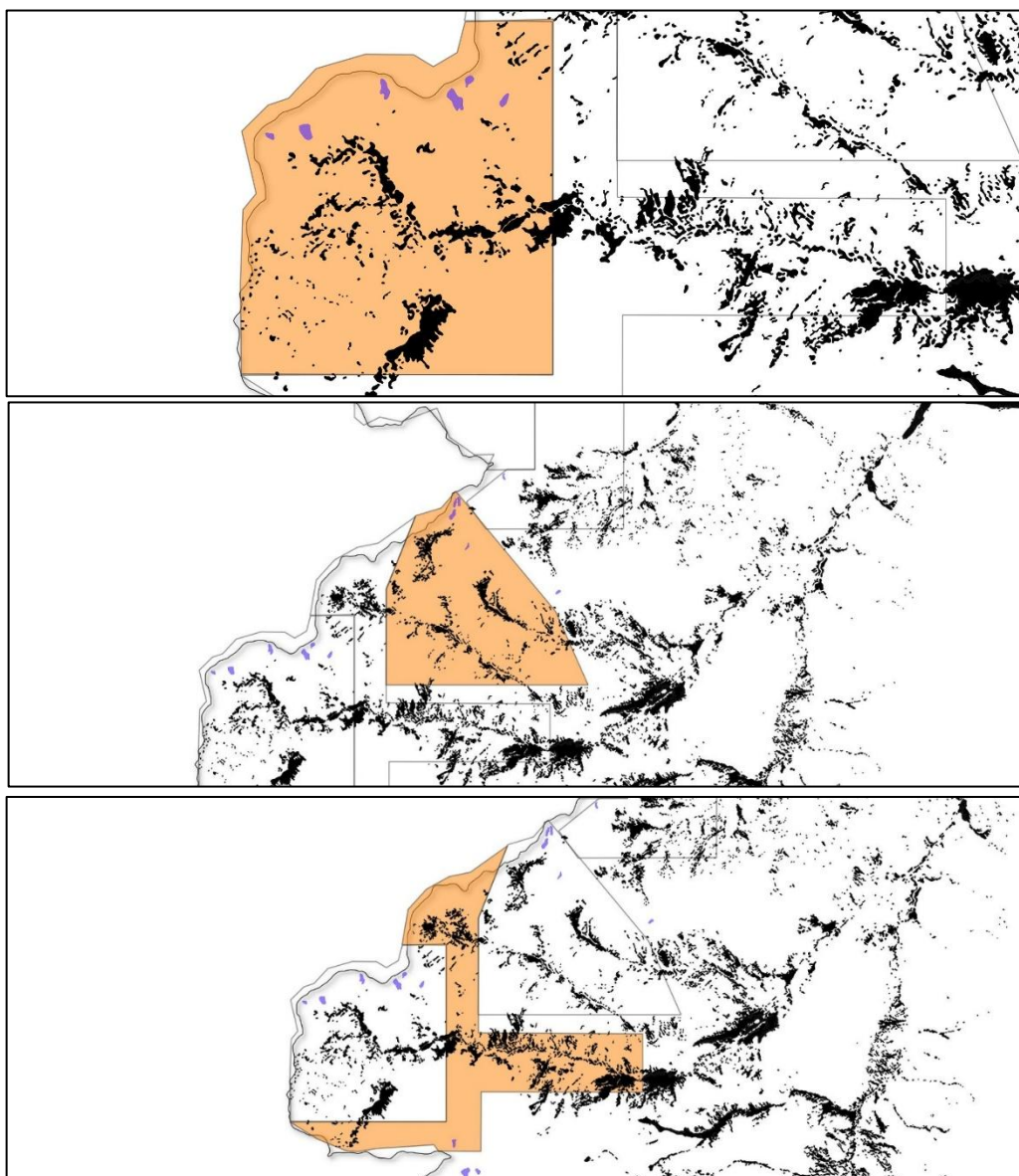


- **Áreas Naturales Protegidas:** No hay presencia de Áreas Naturales Protegidas provinciales, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. Las áreas protegidas más cercanas comprenden a Caverna de las Brujas a 35 km y La Payunia a 34 km.

- **Cavidades Naturales:** No se encuentran cavidades naturales comprendidas en el Registro Provincial de Cavidades Naturales, en cumplimiento de la Ley 5978/1993.

- **Flora nativa:** En el área del proyecto hay presencia de flora nativa en los sistemas de vegas (Ex 4008) y estepa que deberán ser tenidas en cuenta en caminos de acceso, campamentos y actividades propias de prospección y exploración.

Proyecto "PAS" (Arroyo Turbio, Pehuenche y Salomón)



MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



- **Áreas Naturales Protegidas:** No hay presencia de Áreas Naturales Protegidas provinciales, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. Las áreas protegidas más cercanas comprenden a Caverna de las Brujas a 42 km.

- **Cavidades Naturales:** No se encuentran cavidades naturales comprendidas en el Registro Provincial de Cavidades Naturales, en cumplimiento de la Ley 5978/1993.

- **Flora nativa:** En el área del proyecto hay presencia de flora nativa en los sistemas de vegas y estepa que deberán ser tenidas en cuenta en caminos de acceso, campamentos y actividades propias de prospección y exploración.

Proyecto “Qatar”

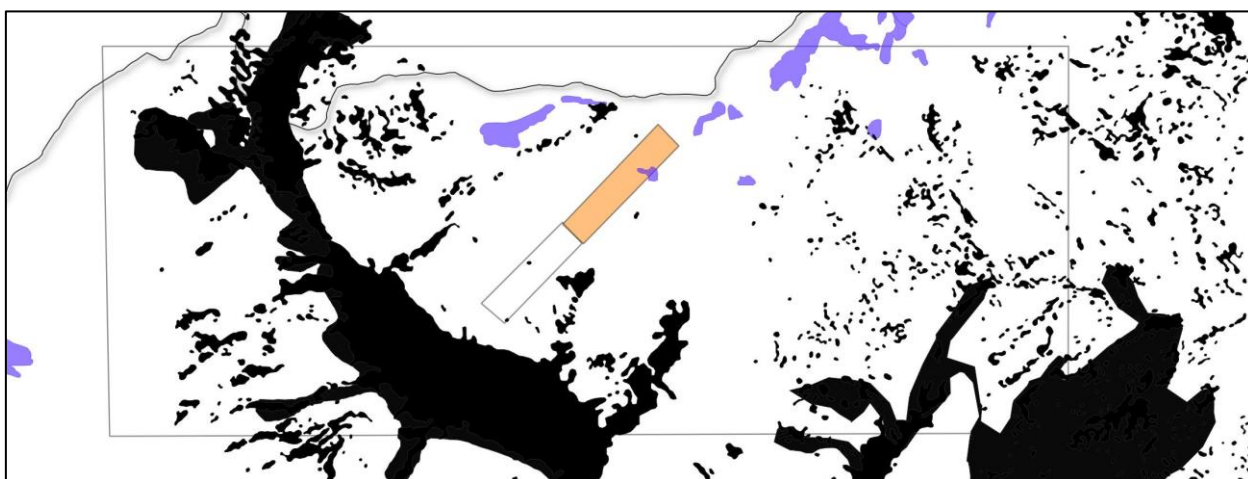
No se pudo identificar en el territorio por la ausencia de los puntos de coordenadas y tampoco se encuentra en el archivo vectorial enviado.

- **Áreas Naturales Protegidas:** No hay presencia de Áreas Naturales Protegidas provinciales, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. Pero sí limita al Este con la Reserva Natural La Payunia de acuerdo al IIA.

- **Cavidades Naturales:** Verificar cuando se tenga la localización.

- **Flora nativa:** debe verificarse cuando se tenga la localización.

Proyecto “Villagra”



- **Áreas Naturales Protegidas:** No hay presencia de Áreas Naturales Protegidas provinciales, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. Las áreas protegidas más cercanas comprenden a Lagunas del Atuel a 50 km.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

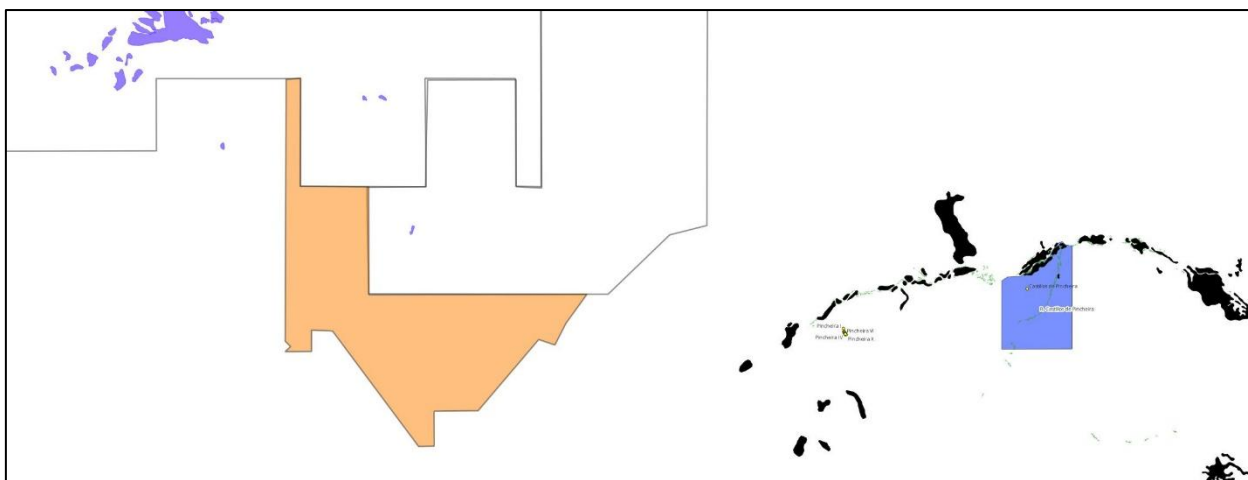
Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



- **Cavidades Naturales:** No se encuentran cavidades naturales comprendidas en el Registro Provincial de Cavidades Naturales, en cumplimiento de la Ley 5978/1993.

- **Flora nativa:** En el área del proyecto hay presencia de flora nativa de estepa, no obstante, de acuerdo al análisis de imagen satelital se observan importantes sistemas de vegetación de vegas en las inmediaciones del proyecto, que deberán ser tenidas en cuenta en caminos de acceso, campamentos y actividades propias de prospección y exploración.

Proyecto “Belluno”



- **Áreas Naturales Protegidas:** No hay presencia de Áreas Naturales Protegidas provinciales, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. Las áreas protegidas más cercanas comprenden a Castillos de Pincheira a 11,8 km.

- **Cavidades Naturales:** No se encuentran cavidades naturales comprendidas en el Registro Provincial de Cavidades Naturales, en cumplimiento de la Ley 5978/1993.

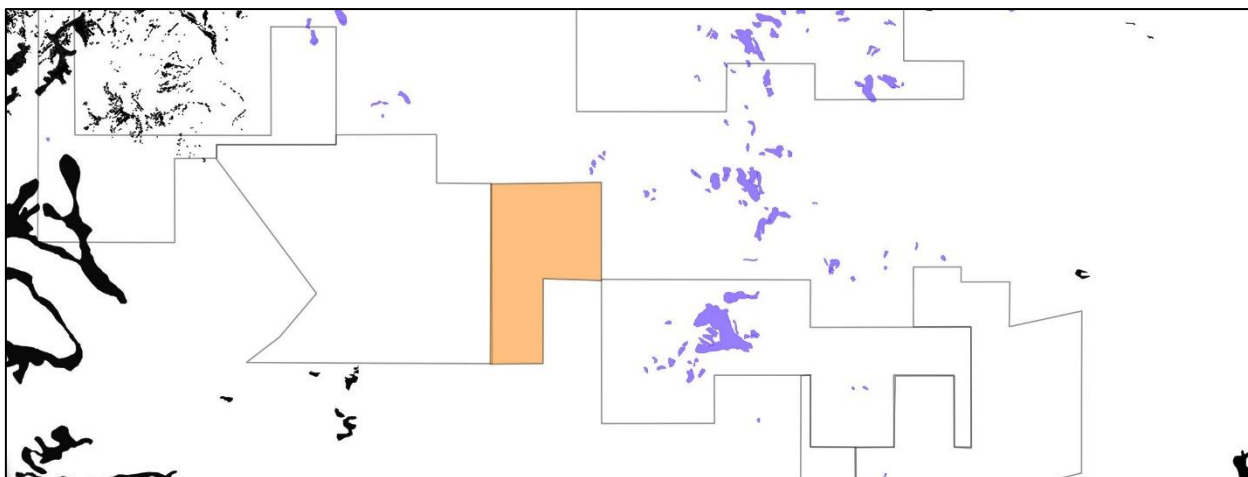
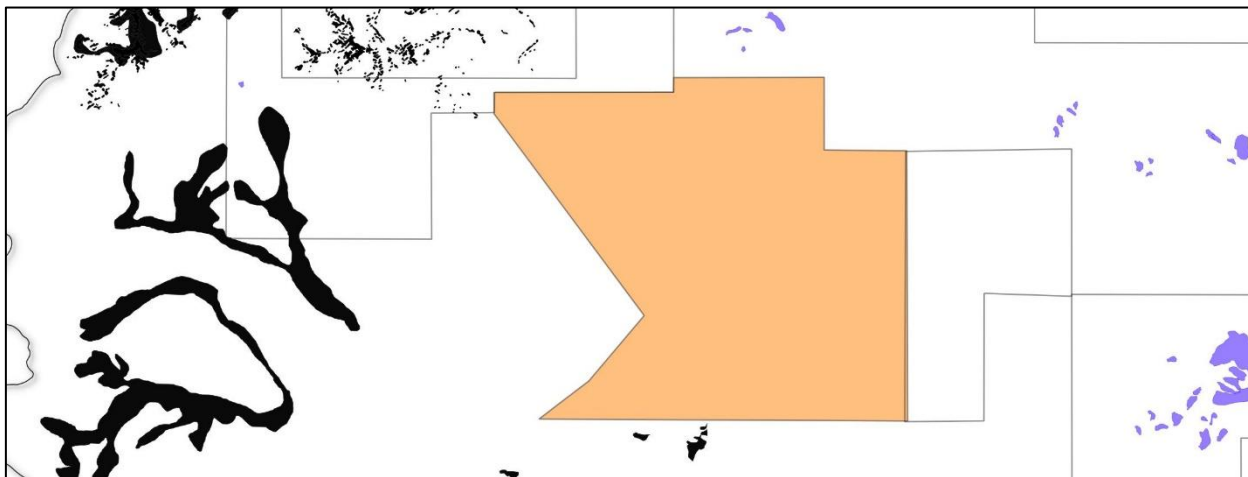
- **Flora nativa:** En el área del proyecto hay presencia de flora nativa de estepa que deberán ser tenidas en cuenta en caminos de acceso, campamentos y actividades propias de prospección y exploración.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



Proyecto “Roma y Veneto”



- **Áreas Naturales Protegidas:** No hay presencia de Áreas Naturales Protegidas provinciales, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. Las áreas protegidas más cercanas comprenden a Castillos de Pincheira a 33,5 km.
- **Cavidades Naturales:** No se encuentran cavidades naturales comprendidas en el Registro Provincial de Cavidades Naturales, en cumplimiento de la Ley 5978/1993.
- **Flora nativa:** En el área del proyecto hay presencia de flora nativa de estepa que deberán ser tenidas en cuenta en caminos de acceso, campamentos y actividades propias de prospección y exploración.

Proyecto “Angélica”

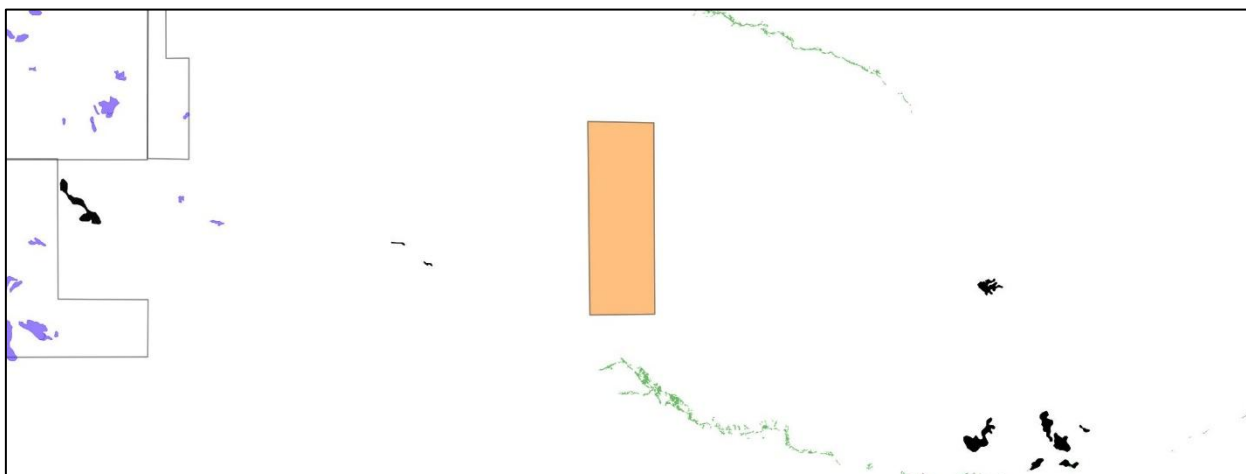


- **Áreas Naturales Protegidas:** No hay presencia de Áreas Naturales Protegidas provinciales, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. Las áreas protegidas más cercanas comprenden a Laguna del Atuel a 6 km.

- **Cavidades Naturales:** No se encuentran cavidades naturales comprendidas en el Registro Provincial de Cavidades Naturales, en cumplimiento de la Ley 5978/1993. Aunque al Sur Este de los límites del proyecto en un radio de 1 – 3,5 km se encuentran 13 Cavidades Naturales: “Las Cascadas”, “La Nieve”, “Las Grietas”, “Naranja”, “Las Flores”, “Colibrí”, “La Langosta”, “La Decepción”, “Puelches”, “Valle Las Leñas – Tundukuques”, “Congreso I II y III”.

- **Flora nativa:** En el área del proyecto hay presencia de flora nativa de estepa que deberán ser tenidas en cuenta en caminos de acceso, campamentos y actividades propias de prospección y exploración.

Proyecto “Malargüe West (Cerro del Medio)”



MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas

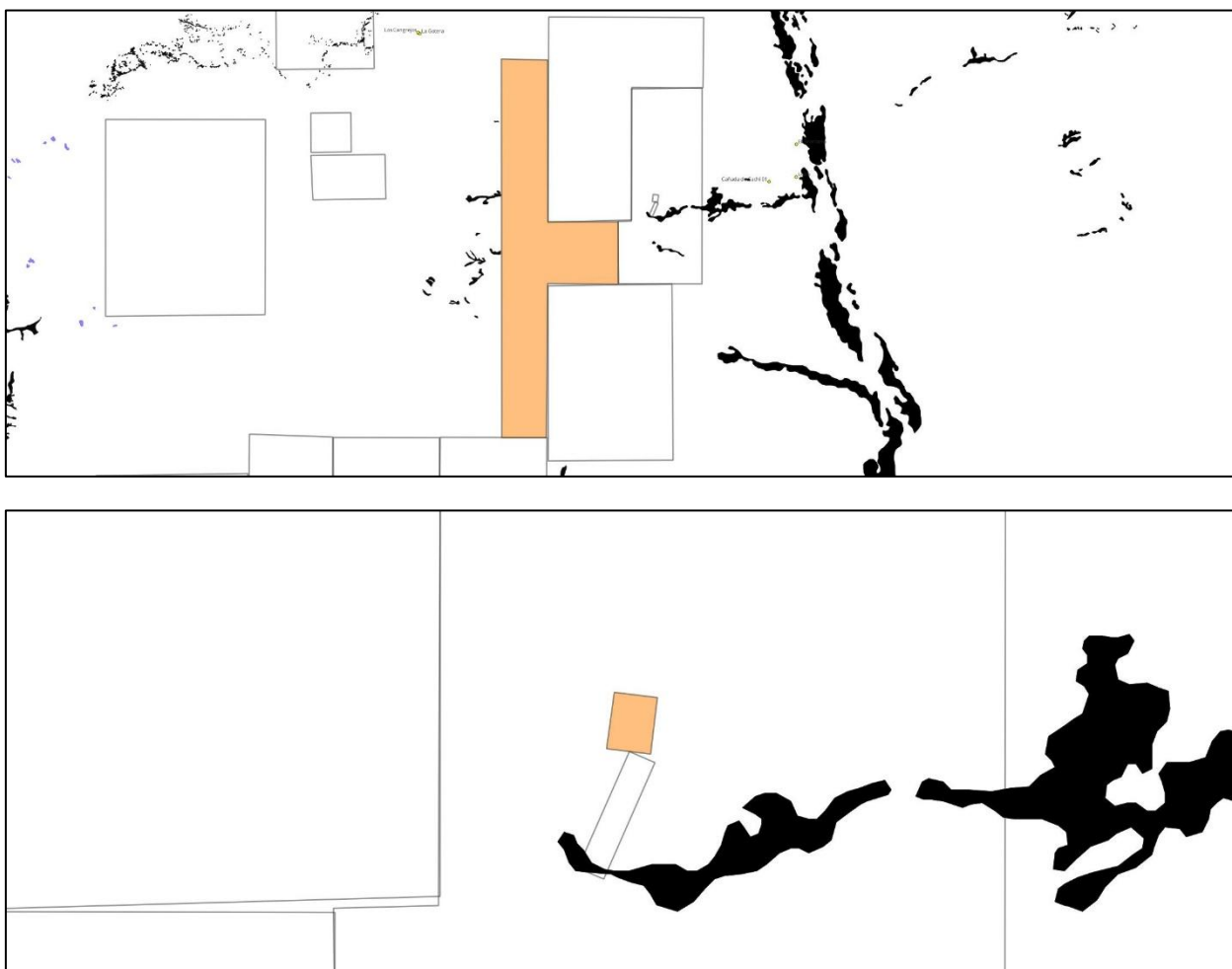


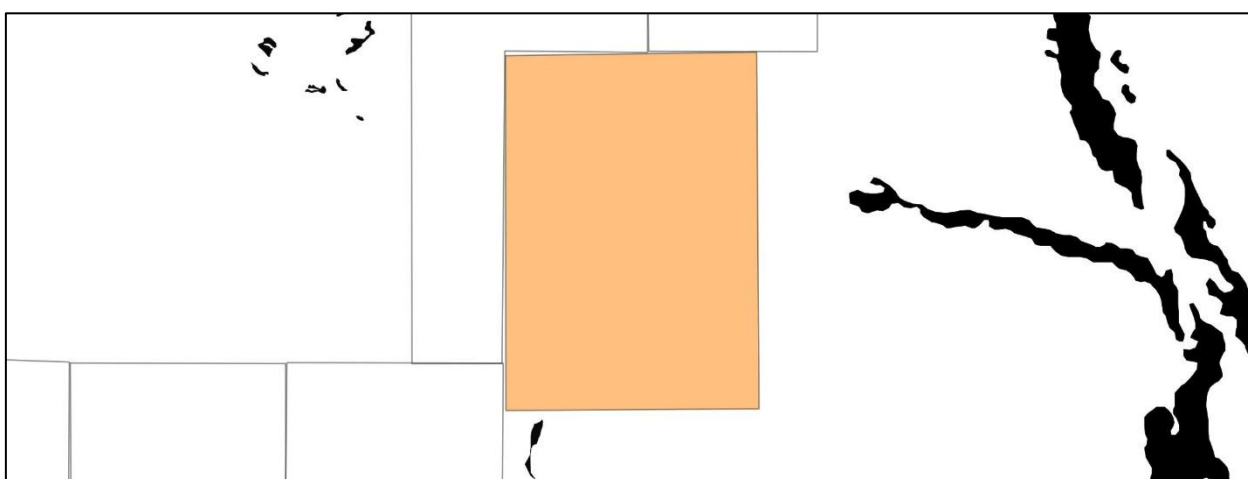
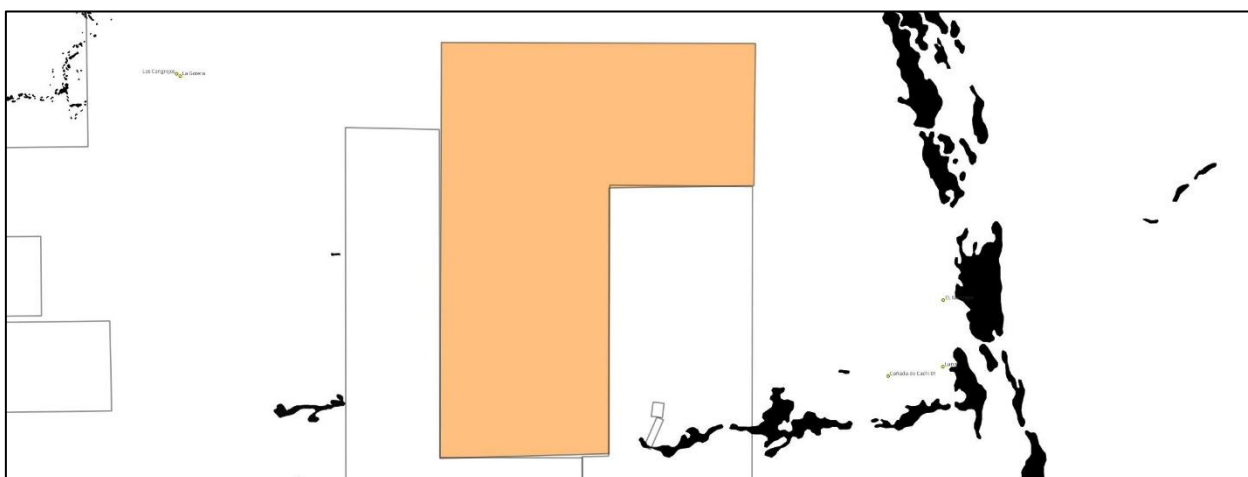
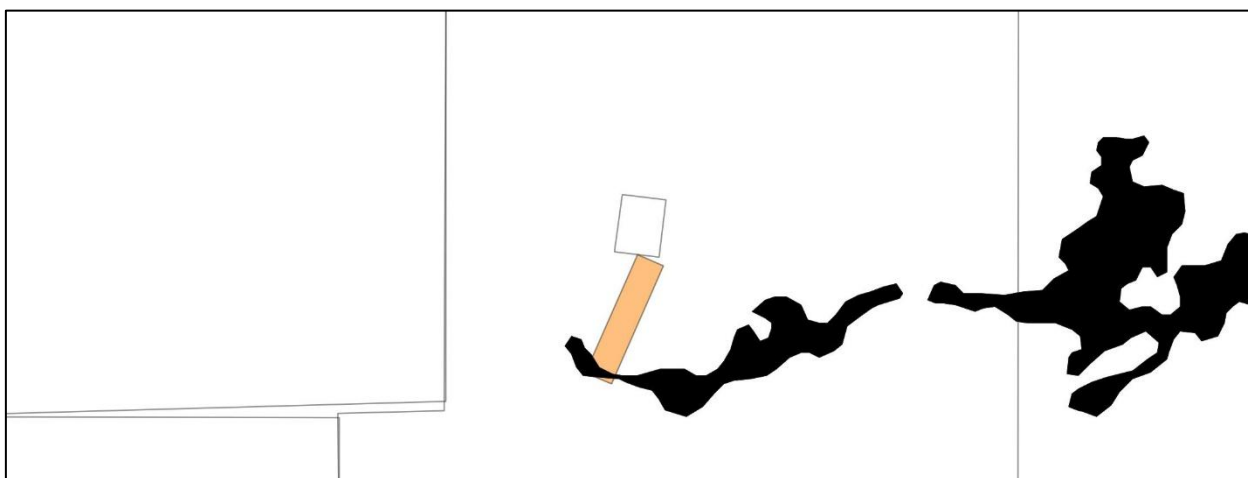
- **Áreas Naturales Protegidas:** No hay presencia de Áreas Naturales Protegidas provinciales, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. Las áreas protegidas más cercanas comprenden a Castillos de Pincheira a 17,5 km.

- **Cavidades Naturales:** No se encuentran cavidades naturales comprendidas en el Registro Provincial de Cavidades Naturales, en cumplimiento de la Ley 5978/1993.

- **Flora nativa:** En el área del proyecto hay presencia de flora nativa de estepa que deberán ser tenidas en cuenta en caminos de acceso, campamentos y actividades propias de prospección y exploración.

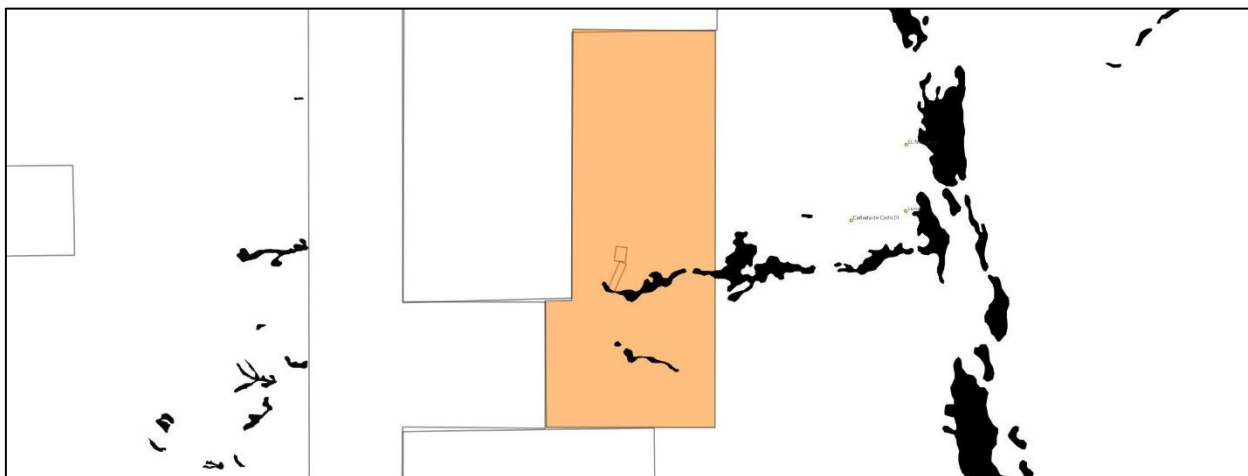
Proyecto “Sierra Azul” (Centro, El Manzano, Lui Cullim, Norte, Sur, Azul)





MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



- **Áreas Naturales Protegidas:** No hay presencia de Áreas Naturales Protegidas provinciales, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. Las áreas protegidas más cercanas comprenden a La Payunia a 19 km.

- **Cavidades Naturales:** No se encuentran cavidades naturales comprendidas en el Registro Provincial de Cavidades Naturales, en cumplimiento de la Ley 5978/1993. Aunque se encuentran las Cavidades “Chalahuen” a 3,2km y “Cañada de Cachi 01” a 3,6 km al Este de los límites del proyecto.

- **Flora nativa:** En el área del proyecto hay presencia de flora nativa en los sistemas de vegas y estepa que deberán ser tenidas en cuenta en caminos de acceso, campamentos y actividades propias de prospección y exploración.

CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES

Áreas Naturales Protegidas

Los proyectos Sofi y Guille que limitan al norte con la Reserva del Atuel y el proyecto Qatar que limita al este con el Monumento Natural La Payunia deben incluir un área buffer a efectos de evitar que las actividades no generen impactos significativos dentro de las áreas protegidas.

Flora nativa

Por lo expuesto, el Departamento de Flora Nativa elabora las siguientes consideraciones:

En el sitio no hay presencia de Bosque Nativo, según el mapa de OTBN actualizado al año 2023.

En la zona hay presencia de vegetación de especies de flora nativa características de la Provincia Fitogeográfica de los Andes, Monte, Patagónica y Payunia, con presencia de muchos endemismos que sobreviven en suelos kársticos y volcánicos, bajo condiciones climáticas extremas de frío y

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



fuertes vientos.

En los sectores con elevada presencia de vegetación; fundamentalmente en vegas, mallines (de importancia hidrológica, biológica, ecológica, social y económica; riberas de cursos de agua con cobertura vegetal con presencia de *Ochetophila trinervis*, colindantes a las áreas de proyectos mineros (si bien según el mapa de OTBN actualizado no figuran bosques dentro de las áreas definidas para los proyectos), presencia de cactáceas (*Maihuenia patagónica*, *Mahuenosis glomerata*, estas especies se encuentran protegidas según la Convención CITES), y especies que figuren en la Lista Roja Preliminar de las Plantas Endémicas Argentinas, que se encuentran citadas específicamente para el Departamento de Malargüe. Considerar, en base a los anexos de la Resolución N°84/2010, la presencia de *Schinus Odonellii*, especie endémica según el Catálogo de Plantas Vasculares del Cono Sur (Zuloaga et al. 1994), citada en el trabajo de Morici et al. (2010) que no figura en la Resolución N°84/2010 y por tal motivo la complementa. Las especificaciones mencionadas que indefectiblemente se vean afectados por la actividad en sí misma, presentar un Plan de Mitigación, Recuperación y Reforestación.

Se solicita programar una reforestación priorizando especies vegetales nativas tanto arbóreas como arbustivas y herbáceas que se adapten a las condiciones climáticas y tipos de suelo del lugar, de manera conjunta con esta Dirección de Áreas Protegidas, determinando las zonas a reforestar.

Para dar cumplimiento al ítem anterior solicitado el Departamento de Flora Nativa queda a disposición, para determinar lugar y especies para ejecutar la reforestación.

No utilizar especies de la flora nativa para encender fogatas, ni ningún otro uso. En caso de retirar del predio del proyecto el material vegetal producto del desmonte, tramitar la correspondiente Guía de Removido en la Dirección de Áreas Protegidas, Departamento de Flora Nativa.

Conservar el estado natural de la flora nativa de las áreas colindantes.

Los proyectos Titán, PAS, Clotilde, Elisa y Villagra presentan una amplia superficie de vegas que se encuentran contenidos en ellos, por lo que se considera extremar las medidas preventivas y delimitar un área buffer a efectos de evitar su deterioro y pérdida de vegetación, estructura y funciones ecosistémicas.

Cavidades Naturales: Excluir a las cavidades naturales registradas de las actividades de prospección y exploración, se considera en todos los casos donde no haya registro de cavidades dar intervención a instituciones espeleológicas reconocidas por la Autoridad de Aplicación para realizar una evaluación de presencia de cavidades naturales y desarrollar medidas preventivas de conservación. Debiendo adoptarse la medida planteada en el IIA de determinar un área buffer 500 m, considerando el desarrollo total de las galerías.

Accesos y huellas: No se planten los caminos, huellas y sendas que serán utilizados para poder acceder a cada uno de los proyectos, por lo que es necesario considerar los criterios de conservación en las trazas y modificaciones, especialmente sobre la vegetación presente en

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



vegas.

Ivan Funes Pinter
Dir. Áreas Protegidas



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Mendoza,

Referencia: Dictamen Sectorial D.A.P. EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.